



**FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE
DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE**

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.2/2022-3.2, de 16 de febrero 2022, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.2/2022-3.2, de 16 de febrero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detalla a continuación:

a) En soporte físico:

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de inicio de comercialización</i>
<i>Rasca de Verano 2022</i>	<i>F-2022-03</i>	<i>"Con 2 áreas de juego y 2 mecánicas" a tres euros, clase 6</i>	<i>25/05/2022</i>

b) En soporte electrónico:

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de inicio de comercialización</i>
<i>Piezas iguales 23</i>	<i>E-2022-06</i>	<i>"Con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades" a cinco euros, clase 4</i>	<i>04/05/2022</i>
<i>Piezas iguales 24</i>	<i>E-2022-07</i>	<i>"Con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades" a dos euros, clase 3</i>	<i>11/05/2022</i>
<i>Rasca de Verano electrónico 2022</i>	<i>E-2022-08</i>	<i>"Con 2 áreas de juego y 2 mecánicas" a tres euros, clase 7</i>	<i>25/05/2022</i>

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 16 de febrero de 2022, mediante acuerdo CEP.2/2022-3.1.





4º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada “Lotería Instantánea de boletos de la ONCE”, la fecha de finalización de los productos “Rasca de Verano 2022” (Apéndice F-2022-03) y “Rasca de Verano electrónico 2022” (Apéndice E-2022-08) será el 21 de octubre de 2022. Asimismo, la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto “Rasca de Verano 2022” (Apéndice F-2022-03) será el 21 de noviembre de 2022.”

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 16 de marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

